



## **RESOLUCION DE PRESIDENCIA**

Visto que mediante Acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad de fecha 23-12-2014 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Técnicas y Administrativas para la adjudicación del contrato mixto para la implantación de una red inalámbrica LTE en la Mancomunidad Trasierra-Tierras de Granadilla, por procedimiento abierto tramitación urgente se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 26-01-2015 se procedió a la apertura de las ofertas presentadas y teniendo en cuenta los aspectos del pliego de condiciones, realizó propuesta de adjudicación a favor de METEOESPAÑA, S.L.U., examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 150 y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público por importe de 90.909,00 € más 19.091,00 € en concepto de IVA y según el presupuesto detallado incluido en la oferta económica.

Visto que con fecha 09-02-2016, la Asamblea de la Mancomunidad acordó adjudicar provisionalmente el contrato mixto de suministro de la infraestructura tecnológica y equipos necesarios para la implantación de una red inalámbrica LTE en la Mancomunidad Trasierra-Tierras de Granadilla.

Visto que con fecha 10-02-2015, la adjudicación provisional se notificó al único candidato y se publicó en el Perfil del contratante del órgano de contratación.

Asimismo, visto que la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario el día 10-02-2015, requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 23-02-2015, el adjudicatario METEOESPAÑA, S.L.U, presentó la documentación requerida y constituyó garantía definitiva por importe de 4.545,45 €uros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el artículo 156 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

## **RESUELVO**

**PRIMERO.** Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato mixto para la implantación de una red inalámbrica LTE en la Mancomunidad Trasierra-Tierras de Granadilla, así como sus obras complementarias de instalación, según lo aprobado por Acuerdo de la Asamblea de fecha 09-02-2015.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la partida 920.633.00 del presupuesto vigente de gasto.

**TERCERO.** Notificar a D.Eduardo Blanco Mordillo, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la Sede de la Mancomunidad a las 11,00 horas del 26-02-2015.

**CUARTO.** Publicar la adjudicación definitiva del contrato mixto para implantación de una red inalámbrica LTE, así como sus obras complementarias de instalación, en el Perfil del contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, D.Germán García Benito, en Pantano de Gabriel y Galán, a 23 de febrero de 2015; de lo que, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE

D. Germán García Benito

ANTE MÍ: EL SECRETARIO

Gregorio Domínguez Moreno

